



# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO 100**

## Registro

Presentación realizada el 29-05-2015 a las 20.27.28

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

## Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

GARRIDO GARCIA ANGEL

En calidad de:

Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante

SOLICITUD DE DEVOLUCION

**Primer declarante.**

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Ejercicio: **2 | 0 | 1 | 4** Período: **0 | A**

Apellidos y nombre:

GARRIDO GARCIA ANGEL

Domicilio:

**Número de justificante:**

**Cónyuge.**

NIF (a cumplimentar por el contribuyente) .....

Apellidos y nombre:

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

**Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.**

Base liquidable general sometida a gravamen 490 <b>89.079,41</b>	Base liquidable del ahorro 495 <b>199,61</b>	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 <b>14.639,39</b>	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 <b>2.410,75</b>	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 <b>18,96</b>
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 <b>3,99</b>	Cuota íntegra estatal 545 <b>17.073,09</b>	Cuota íntegra autonómica 546 <b>14.159,67</b>	Cuota líquida estatal 570 <b>16.537,40</b>	Cuota líquida autonómica 571 <b>13.623,98</b>
Resultado de la declaración 610 <b>-3.169,76</b>	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		625 <b>13.623,98</b>	
<b>Resultado a ingresar o a devolver .....</b>				620 <b>-3.169,76</b>

**Fraccionamiento del pago e ingreso.**

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 11 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ....  **1** ... Sí FRACCIONA el pago en 2 plazos ....  **6** ...

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) .....  **11** .....

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del segundo plazo.**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA .....  **2** ... Sí DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....  **3** ...

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo .....  **12** .....  
(40% de la casilla 620)

**Devolución.** Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución:  **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA** ..... Importe:  **D** **-3.169,76** .....

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria.**

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

**Asignación Tributaria a favor de:**

La Iglesia Católica .....  **X** ..... Otros fines sociales .....

Contribuyente: **GARRIDO GARCIA ANGEL**

Nº de Remesa: 00051490020

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**



Nº Comunicación: 1516770614920

**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias .....	01	97.901,89
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)] .....	10	97.901,89
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	2.762,52
Total gastos deducibles .....	15	2.762,52
Rendimiento neto [(10)-(15)] .....	16	95.139,37
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)] .....	21	92.487,37

**Rendimientos del capital mobiliario**

**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general .....	22	199,61
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)-(30)] .....	31	199,61
Rendimiento neto [(31)-(32)] .....	33	199,61
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)] .....	35	199,61

**Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

**BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICION DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS**

Renta imputada. Inmueble 1 .....	59	192,04
<b>RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias .....	70	192,04

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

**INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2014 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO**

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la B.I. ahorro .....	415	199,61
<b>BASE IMPONIBLE GENERAL</b>		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta .....	424	92.679,41
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)] .....	430	92.679,41
<b>BASE IMPONIBLE DEL AHORRO</b>		
Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)] .....	445	199,61

**Reducciones de la base imponible**

**REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL**

**Régimen general**

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 .....	456	3.000,00
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción .....	457	3.000,00
Total con derecho a reducción .....	458	3.000,00

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL**

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica .....	481	3.000,00
Reducción por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos .....	486	600,00
Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)] .....	488	89.079,41
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)] .....	490	89.079,41

**DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO**

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)] ..... 495 199,61

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal .....	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal .....	507	3.774,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	508	3.957,60
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal .....	515	8.925,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico .....	516	9.108,60
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal .....	517	8.925,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal .....	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico .....	519	9.108,60
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico .....	520	0,00

**Cálculos del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	524	15.710,39
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	525	15.160,87
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen .....	526	2.477,69
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general .....	527	1.071,00
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general .....	528	66,94
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal .....	529	14.639,39
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria .....	530	2.410,75
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general .....	531	1.020,16
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general .....	532	17.050,14
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general .....	533	14.140,71
Tipo medio estatal .....	TME	19,14
Tipo medio autonómico .....	TMA	15,87
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal .....	536	199,61
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico .....	537	199,61
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen .....	538	18,96
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen .....	539	18,96
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen .....	540	3,99
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro .....	541	22,95
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro .....	542	18,96
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)] .....	545	17.073,09
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)] .....	546	14.159,67

**Deducciones**

Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal .....	626	535,69
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal .....	547	535,69
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica .....	627	535,69
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica .....	548	535,69

**Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Madrid**

Suma de deducciones autonómicas ..... 568 0,00

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

**CUOTAS LÍQUIDAS**

Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)] .....	570	16.537,40
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)] .....	571	13.623,98



Agencia Tributaria  
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Contribuyente: GARRIDO GARCIA ANGEL

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)] .....	580	16.537,40
Cuota líquida autonómica Incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)] .....	581	13.623,98

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)] .....	582	30.161,38
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)] .....	589	30.161,38

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo .....	590	33.286,61
Por rendimientos del capital mobiliario .....	591	44,53
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)] .....	601	33.331,14

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(589)-(601)] .....	605	-3.169,76
Resultado [(605)-(606)+(607)] .....	610	-3.169,76

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada .....	622	13.623,98
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente .....	625	13.623,98

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

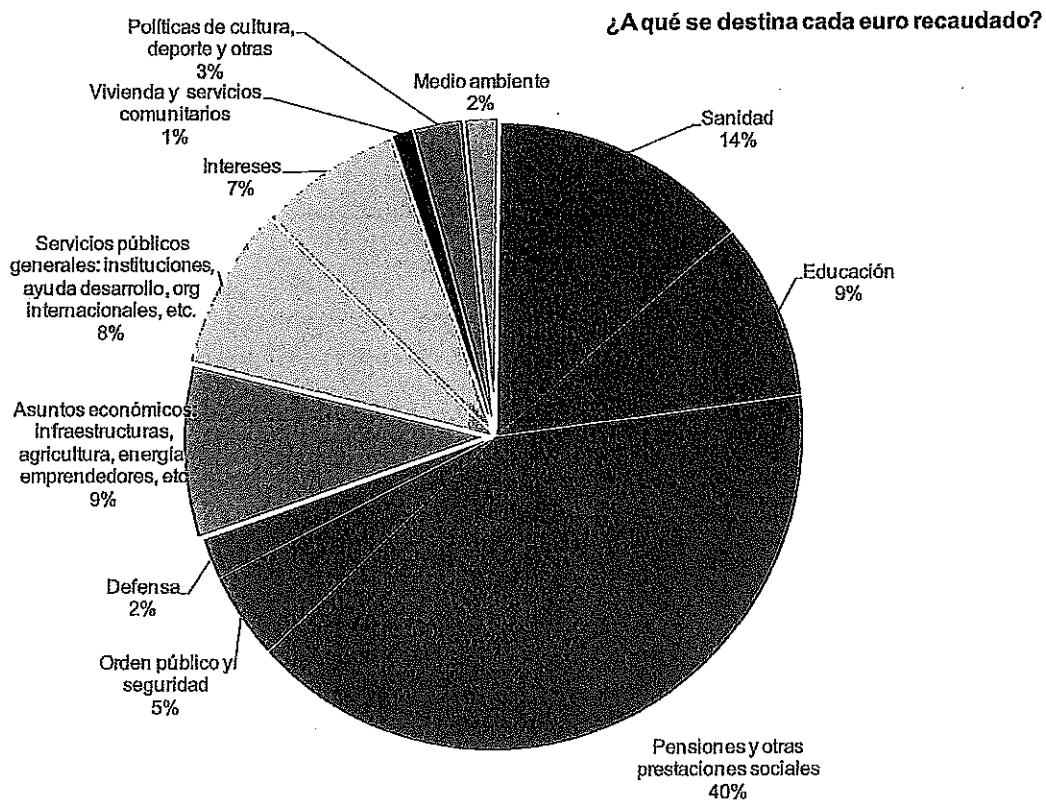
- Hijo/a u otro/a descendiente común
- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "Intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>